

Fecha Depósito: 17/06/2022 - 04:36

Expediente: 8748/2019

Descripción: CEDULA CASILLERO VIRTUAL DEFENSA ANDRADA NESTOR

Unidad Judicial: CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

### CENTRO JUDICIAL CAPITAL

### CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II

ACTUACIONES N°: 8748/2019



H101516001387

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2022.-

**EXPTE. N°:** 8748/2019

**AUTOS:** ANDRADA NESTOR ALEJANDRO Y OTROS s/ ROBO AGRAVADO VICT. GALVAN AGUSTIN ULISES.

**CÉDULA N°:** 5160

Se notifica al Dr./a: PENNA,LUCAS PATRICIO

Domicilio Digital Constituido:

### PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2022.

1. Juzgamiento Unipersonal de esta causa: Atento a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 9.114 - "Todas las causas que se encuentren en etapa de juicio, y aun no hubieren comenzado el debate, con un delito que estuviese reprimido con pena privativa de libertad de hasta quince (15) años de prisión, se sustanciaran por jueces unipersonales...", Hágase Conocer a las partes que el Juez Unipersonal que entenderá, en la presente causa, conforme sorteo realizado por Secretaría actuaria, es Dra. Stella Maris Arce.

2. Notifíquese a las partes para que en el plazo común de cinco días comparezcan a juicio y examinen las actuaciones, los documentos y efectos secuestrados e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes (Artículo 370 Código Procesal Penal).

3. Póngase en conocimiento de las partes que, en esta etapa, le asisten al imputado los derechos que le otorgan los artículos 76 bis del Código Penal (Suspensión de Juicio a Prueba) y 453 y concordantes del Código Procesal Penal (Juicio Abreviado), en caso de concurrir los requisitos que esas normas prevén.

4. Requieráanse informes de antecedentes y/o causas en trámite que registre el imputado NESTOR ALEJANDRO ANDRADA, de nacionalidad,Argentino, de 22 años de edad, nacido el 14/08/1996 en San Miguel de Tucumán, deestado civil SOLTERO, que sí sabe leer y escribir, ocupación/profesión Empleado de un Boliche, DNI N°39,698,293, domiciliado en Barrio El Paraiso, DELFIN GALLO, y de CRISTIAN DAVID ANDRADA, de nacionalidad, Argentino, de 20 años de

edad, nacido el 15/08/1998 en SAN MIGUEL DE TUCUMAN, de estado civil SOLTERO, que sí sabe leer y escribir, ocupación/profesión CUIDADOR DE AUTO, DNI N°41346193, domiciliado en CALLE SAN MIGUEL Y VENEZUELA- B° CIUDAD DE DIOS, CAPITAL, al Registro Nacional de Reincidencia, a Mesa de Entrada Penal y a la División de Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán.

5. LÍBRESE OFICIO al Sr. Jefe de Policía a fin de que notifique bajo constancia de firma al imputado NESTOR ALEJANDRO ANDRADA, de nacionalidad, Argentino, de 22 años de edad, nacido el 14/08/1996 en San Miguel de Tucumán, de estado civil SOLTERO, que sí sabe leer y escribir, ocupación/profesión Empleado de un Boliche, DNI N°39,698,293, domiciliado en Barrio El Paraiso, DELFIN GALLO, y de CRISTIAN DAVID ANDRADA, de nacionalidad, Argentino, de 20 años de edad, nacido el 15/08/1998 en SAN MIGUEL DE TUCUMAN, de estado civil SOLTERO, que sí sabe leer y escribir, ocupación/profesión CUIDADOR DE AUTO, DNI N°41346193, domiciliado en CALLE SAN MIGUEL Y VENEZUELA- B° CIUDAD DE DIOS, CAPITAL en su domicilio que deberá comparecer por esta Sala Penal, en el plazo de 48 horas de notificado bajo apercibimiento de ordenar su captura y detención a los efectos de manifestar, que deberá comparecer por ante ésta Sala Penal a los efectos de:

5.1. Notificarse del presente decreto.

5.2. Ratificar su nombre, datos personales, domicilio y teléfono de su domicilio particular y celular. En caso de tener empleo, su lugar de trabajo.

5.3. Ratificar su abogado defensor. Si es Defensor Oficial, podrá consultarlo después de notificarse si así lo desea.

5.4. Se le extraiga un juego de fichas dactilares a fin de oficiar al Registro Nacional de Reincidencia.

6. En caso de ser pertinente, notifíquese al actor civil y su apoderado para que conforme lo estipulado en el Artículo 370 del CPPT, concreten la demanda en el plazo de 5 (cinco) días, acompañando copias para traslado y bonos de movilidad para cada parte demandada bajo apercibimiento de tener por caducada la acción civil.

FIRMADO Dra. Stella Maris Arce – VOCAL.. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**.- MAA  
8748/2019

Firmado digitalmente por:  
CN=ARNONE Fabricio  
C=AR  
SERIALNUMBER=CUIL 20358063080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.